

**MODIFICA PERMISO PRECARIO DE
OCUPACIÓN SOBRE BIENES NACIONALES
DE USO PÚBLICO A LA CORPORACIÓN
"INNOVA RECOLETA"**

DECRETO EXENTO Nº 1549

RECOLETA, 31 MAR. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1953 de fecha 11 de noviembre de 2021, que otorgó un permiso de ocupación a la corporación INNOVA RECOLETA, RUT N° 65.172.583-6, domiciliada en Fray Andresito N°3125, comuna de Recoleta, sobre los bienes nacionales de uso público (BNUP) destinados a servir de zona de estacionamiento que considera un total 706 cupos.
2. La carta de don Luis Alberto Pizarro Saldías, Rut Censurado por Ley 19.628 en representación de la corporación Innova Recoleta, Rut 65.172.583-6, ingresada con fecha 22 de marzo de 2022, en que solicita una ampliación del permiso de ocupación sobre bienes nacionales de uso público destinados al cobro de estacionamiento, con el fin de sumar de 393 nuevos cupos de estacionamientos en el barrio Bellavista.
3. El memorándum N°157 de fecha 25 de marzo de 2022 de la Dirección Jurídica en que solicita un pronunciamiento a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre el cumplimiento de la normativa de tránsito general y comunal que tendría la solicitud de la corporación.
4. El memorándum N°89 de fecha 28 de marzo de 2022 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público en que manifiesta de manera general un pronunciamiento favorable sobre la solicitud de destinar estos nuevos cupos.
5. Lo dispuesto en los artículos 5° letra c), 36°, 38°, 56°, 63° letras f), g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 3°, 4°, 148, 158 y 159 de la ley N° 18.290, sobre Tránsito y; los artículos 5°, 11 y 41 y siguientes decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. La necesidad de regular y velar por el orden de los espacios públicos que permitan, tanto un adecuado desarrollo productivo del comercio en un barrio emblemático de nuestra comuna, como por la seguridad de nuestros vecinos y vecinas.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N° 1050, de fecha 30 de junio de 2021, que delegó en Gianinna Repetti Lara la facultad de firmar por "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, modificado por el decreto exento N° 1396, de fecha 25 de agosto de 2021 y, de

acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1) **MODIFICASE** el permiso de ocupación a la corporación INNOVA RECOLETA, RUT N° 65.172.583-6, domiciliada en Fray Andresito N°3125, comuna de Recoleta, sobre los bienes nacionales de uso público (BNUP), en el sentido de ampliar en **393 cupos** adicionales para servir únicamente de zona de estacionamientos, según el siguiente listado que se entenderá incorporado a la cláusula PRIMERO del primitivo permiso:

CALLE	TRAMO 1	TRAMO 2	CANTIDAD
A.LOPEZ DE BELLO	PIO NONO	E.P. LAGARRIGUE	24
A.LOPEZ DE BELLO	PURISIMA	E.P. LAGARRIGUE	14
A.LOPEZ DE BELLO	LORETO	BOMBERO NUÑEZ	25
A.LOPEZ DE BELLO	BOMBERO NUÑEZ	PURISIMA	10
BOMBERO NUNEZ	STA FILOMENA	DOMINICA	25
BOMBERO NUNEZ	DARDIGNAC	A.L.BELLO	19
BOMBERO NUNEZ	A.L.BELLO	STA FILOMENA	15
BOMBERO NUNEZ	DARDIGNAC	BELLAVISTA	7
DARDIGNAC	E. P. LAGARRIGUE	PIO NONO	14
DARDIGNAC	PURISIMA	E.P. LAGARRIGUE	19
DARDIGNAC	PURISIMA	BOMBERO NUÑEZ	4
DARDIGNAC	BOMBERO NUÑEZ	LORETO	24
ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	DARDIGNAC	A.L.BELLO	17
ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	A.L.BELLO	STA FILOMENA	38
ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	BELLAVISTA	DARDIGNAC	34
GRAL EKDHAR	LORETO	BOMBERO NUÑEZ	25
STA FILOMENA	PIO NONO	E. P. LAGARRIGUE	13
STA FILOMENA	E. P. LAGARRIGUE	PURISIMA	16
STA FILOMENA	PURISIMA	BOMBERO NUÑEZ	16
STA FILOMENA	BOMBERO NUÑEZ	LORETO	24
DOMINICA	E. P. LAGARRIGUE	PIO NONO	10
TOTAL			393

2) **MANTÉNGASE VIGENTE** en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el permiso primitivo.

3) **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la corporación Innova Recoleta, a través de su representante legal, conforme lo establecido en el artículo 45 de la ley 19.880.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

MRH/JSD

TRANSCRITO A: ALCALDÍA;ADM.MUNICIPAL;SEC.MUNICIPAL;CONTROL;DAC;JURIDICO;DOM;DTTP;INTERESADO

